

DECRETO N° 1.310

TEMUCO,

22 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 91-2012: "CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO", ID: 1658-663-LP12.
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 04 de Julio de 2012, que acepta la oferta presentada por el oferente Campos y Henríquez Limitada, y que designa Inspector Técnico a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, para el "CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO", ID: 1658-663-LP12.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.863 de fecha 02 de Agosto de 2012, que aprueba el Contrato de Construcción de fecha 24 de Julio de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para la ejecución de la obra "Contrato de Suministro Construcción de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna de Temuco".
- 6.- El Artículo 42 de las Bases Administrativas que autoriza cambio designación de Inspector Técnico de obras.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Designese Inspector Técnico de la obra al Sr. Fernando Felipe Diez Raasch, en reemplazo de la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, a contar de la fecha del presente Decreto, para la obra:

"CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO", ID: 1658-663-LP12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- LOT/AMNO/MFG
- c.c.: Dirección de Control.
 - c.c.: D.O.M.
 - c.c.: Dirección de Planificación.
 - c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas
 - c.c.: Sra. Susana Pareja Pineda
 - c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
 - c.c.: Depto. Ejecución de Obras (MFG).
 - c.c.: Oficina de Partes.

